REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-00677 00

Agréguese a los autos la documental que antecede y que da cuenta que no fue posible realizar la notificación del demandado Elvis Padilla Baldovino.

Por otro lado, y atendiendo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, por Secretaría Ofíciese a la E.P.S. FAMISANAR, conforme a lo solicitado en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de abril de 2023
Por anotación en estado Nº **44** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ec7541e70e3dda2a9bc7c8570f0fa07709879ca5db296043a6b2e3c880221a**

Documento generado en 18/04/2023 02:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica